



COOPERATIVA SAN VICENTE DE PAÚL

CIRCULAR INFORMATIVA NUEVAS POLITICAS

- A partir del 1 de abril el ahorro navideño tendrá un monto mínimo mensual de \$25.000 y el menor ahorrador de \$10.000. Recuerde que esta es una modalidad de ahorro contractual y solo será entregado en el mes de diciembre, previa presentación del título que se le entrego el día de la apertura, la cual no puede ser inferior a seis meses.
- A partir del 1 de abril, se cobrara hasta el 0.5% del valor aprobado a todo crédito como seguro de vida deudores, el cual será descontado una sola vez en el momento de hacer efectivo el desembolso. Este seguro es importante porque respalda su deuda y no afecta sus ahorros o sus aportes en caso de fallecimiento.
- La Cooperativa a través de su fondo de solidaridad otorga a sus asociados y beneficiarios de ley auxilio óptico, materno y funerario. Le recordamos que el auxilio óptico se otorga cada dos años, previo cumplimiento de los requisitos establecidos (formula y factura). La reclamación de los auxilios debe realizarse durante los 30 días siguientes a la ocurrencia del suceso.
- En la actualidad el monto mínimo para créditos ordinarios es de \$500.000, por tal motivo la cooperativa le recomienda solicitar un cupo de crédito rotativo, el cual le permitirá realizar avances desde \$150.000.
- Se creó una nueva línea de crédito para compra de cartera que le permitirá liberar sus compromisos financieros en otras entidades crediticias. Solicite información en cualquiera de nuestras agencias.
- Estamos premiando la buena cultura de pago de los asociados que hayan cancelado como mínimo el 60% del crédito en las fechas establecidas, disminuyendo la tasa vigente en el 0.05%.